



En la población de Yahualica de González Gallo, Jalisco, siendo las 11:13 hrs. Las Once horas con trece minutos del día 8 de Diciembre del año 2017, reunidos en la Unidad de Transparencia y con fundamento en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la ley de Transparencia y acceso a la información Pública del estado de Jalisco y sus municipios; y 46 del reglamento de la ley, Sesiona el Comité de Transparencia de Yahualica de González Gallo quedando Como Constancia la Presente **Cuarta Acta de Sesión ordinaria del año 2017** y para Tal efecto se determinan los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- A. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- B. Exposición de las Nuevas Exigencias de Transparencia y lo Obsoleto del Actual reglamento.
- C. Conclusión de la sesión.

LISTA DE ASISTENCIA:

El Lic. **Edgar Rodríguez González** en su carácter de **Secretario del Comité de Transparencia**, pasa lista de asistencia de los integrantes del Comité dando cuenta de la presencia del **Maestro Alejandro Macías Velasco Presidente del Comité de Transparencia**, La LCP. **Socorro del Carmen Lizarde Ruvalcaba Contralora municipal**, observando a los presentes pasa posteriormente a declarar Quórum el **Presidente del Comité de Transparencia**, declarando a su vez que son legítimos los acuerdos que en esta sesión se tomen, para lo que propone tratar los siguientes:

Asuntos y Acuerdos:

Solicita el **Presidente del Comité de Transparencia** una vez que se ha verificado la Totalidad de los Miembros del Comité, haga uso de la Voz el Secretario para explicar el punto Número dos que se encuentra en el orden del Día.

En relación al punto b) **El secretario del comité de Transparencia** externa que actualmente se han llevado a cabo cambios importantes en la Normatividad de Transparencia, El primero de ellos con las Reformas hechas a la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco el pasado 10 de Noviembre del 2015; El segundo gran Cambio mencionado por Él secretario fue la Entrada en Vigor de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco el pasado 26 de Julio del año 2017.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO.



Los anteriores Marcos Normativos Expreso el Encargado de Transparencia, han dejado obsoleto el Antiguo reglamento de la Unidad de Transparencia, Mismo que requiere de cambios substanciales que solo puede Realizarse mediante la Abrogación del Anterior reglamento de Transparencia y la Aprobación de un Nuevo Marco Normativo que satisfaga las nuevas exigencias.

El presidente del Comité de Transparencia en razón de lo que acaba de manifestar el secretario solicito que Explicará Las implicaciones que se Tendrían que adoptar para lograr el objetivo Planteado.

El Encargado de la Unidad de Transparencia, Inmediatamente Después Contesto que era Menester que Su servidor como Encargado de la Unidad de Transparencia realizará un análisis profundo acerca de las Nuevas disposiciones legales para efectos de poder aterrizar un Proyecto de Reglamento Confiable y Eficaz; El titular de Transparencia manifestó que el resto del Mes de Diciembre sería dedicado la Mayor parte del Tiempo Posible, a estudiar todos los Documentos Normativos que son Aplicables al Municipio, así como a la Búsqueda de Reglamentos de Transparencia de otros Municipios, Para efectos de utilizarlos Como guías para crear el Respectivo Prototipo de Reglamento.

El Presidente del Comité de Transparencia, Ante las Cuestiones Expuestas pregunto sobre el tiempo estimado por el Encargado de la Unidad de Transparencia para la Redacción del Prototipo de Reglamento, Así como la Manera en que evaluaría la Eficacia de Dicho Reglamento.

El secretario del Comité Inmediatamente Después Aclaro que en Razón de que aún continuaba las Exigencias de la Plataforma Nacional de Transparencia y además de que actualmente se estaban Realizado Cambios en la Misma, había la Posibilidad de que se trabajará en el Reglamento tan sólo en Tiempos Libres, Proponiendo como Fecha de probable Terminación del Proyecto a más Tardar en abril del 2018. Así mismo el Secretario hizo énfasis que para efectos de garantizar que el Reglamento cumpliera con las Especificaciones Necesarias por las Normas de la Materia, Emprendería las Acciones necesarias para que el Instituto de Transparencia avalará y Manifestará su Conformidad con relación al Contenido del Reglamento, Por lo que la Acción era Plenamente Viable con relación a la Carga de Trabajo de la Unidad y Sumamente Necesaria para su buen Funcionamiento.

El Presidente del Comité de Transparencia, Preocupado por las Declaraciones Emitidas por el Secretario, Manifestó su Conformidad de que emprendiera las Acciones que estimará Pertinentes sobre el Tema y que se apoyará en todo caso del personal u apoyo técnico que estimará Necesario.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO.